



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 15:18:41
Recibo No. S000111738, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k5evhBTQA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION AGROSANITARIAS
Nit : 900276393-9
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500575
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 17 de enero de 2025
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VRD EL MANZANILLO FCA ALTO BELLO
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico : agrosanitariaspereira@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113411051
Teléfono comercial 2 : 3105155819
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VRD EL MANZANILLO FCA ALTO BELLO
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico de notificación : agrosanitariaspereira@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 13 de marzo de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Pereira, el 26 de marzo de 2009 bajo el No. 13047 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2025, con el No. 2917 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION AGROSANITARIAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO MUNICIPAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 018 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Pereira, el 26 de marzo de 2009 bajo el No. 13047 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2025, con el No. 2918 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PEREIRA DONDE ESTUVO INSCRITA BAJO LA MATRICULA S0503948 DESDE EL 26 DE MARZO DE 2009 PARA LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE CABAL,



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 15:18:41
Recibo No. S00011738, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k5evhBTQA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta del 18 de junio de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Pereira, el 15 de julio de 2014 bajo el No. 217599 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2025, con el No. 2920 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION

Por Acta No. 016 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria de Pereira, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Pereira, el 19 de mayo de 2023 bajo el No. 229466 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2025, con el No. 2925 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS LITERAL K DEL ARTICULO 36

Por Acta No. 018 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Pereira, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Pereira, el 26 de marzo de 2009 bajo el No. 13047 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2025, con el No. 2926 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PEREIRA DONDE ESTUVO INSCRITA BAJO LA MATRICULA S503948 DESDE EL 26 DE MARZO DE 2009 A LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE CABAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de marzo de 2059.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La corporacion tendrá como objeto social la prestación de los servicios de asistencia técnica agropecuaria, agroempresar i al y ambiental ; formulación, gestión, coordinación y cooperación interinstitucional de iniciativas, proyectos y programas agro-Ambientales, sociales, de infraestructura y económicos, generando procesos participativos con las comunidades y las entidades publicas, mixtas, privadas, locales, regionales, nacionales e internacionales para la promoción y el desarrollo integral del factor humano y su ecosistema, propiciando impactos a favor del mejoramiento del nivel y calidad de vida de los sectores sociales y en especial, de las poblaciones vulnerables, pequeños y medianos productores rurales y, el bienestar de las comunidades marginadas, ademas de aquellas políticas y programas institucionales con los cuales podamos brindar apoyo y asesoría para su realización. La corporacion tendrá como ob jet i vos específicos : 1 : Prestar asistencia técnica directa rural por contratación con los entes territoriales c las estructuras administrativas que los representen de acuerdo a lo establecido en la ley 607 de agosto 2 de 2000 normas relacionadas en el decreto 3199 del 27 de diciembre de 2002 y la resolución 193 de 2004 emitida por el ministerio de agricultura. 2: Trabajar por el fortalecimiento y establecimiento de microempresas, agro-Empresas, famiempresas y las organizaciones de productores agropecuarios y ambientales adquiriendo la representación de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades que tengan un objeto similar o análogo y actuar como contratista de entidades nacionales o extranjeras. 3: Apoyar y fortalecer los procesos de caracterización y la operatividad de las cadenas agroindustriales promisorias en el país. 4: Desarrollar procesos de transferencia de tecnología agro-ComerciaI y agro-AmbientaI que permitan elevar el nivel de vida de los sectores campesinos, proporcionando mantenimiento, reparación, construcción, adecuación y mejoramiento del sistema vial urbano y rural . 5 : Desarrollar procesos de transferencia de tecnologías de producción limpia y sostenible y rescate de los cultivos tradicionales . 6: Desarrollar procesos de capacitación agrícola, pecuaria, forestal, piscícola, agroindustrial, mercadeo, ambiental, administrativa, y todas aquellas que contribuyan al desarrollo económico, social y la sostenibilidad de los recursos naturales, creando el centro de formación y estudios en diferentes frentes educativos con enfoque en el medio ambiente y desarrollo sostenible como educación para el trabajo y el desarrollo humano, como gestión educativa de planeación de proyectos micro educativos y desarrollo curricular, capacitación de maestros con ayudas educativas e infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación de modelos para el desarrollo de las competencias laborales universitarias, planeación y organización de sistemas de educación y salud ambiental con enfoque en la aplicación por computador procesamiento de datos en línea fuera de línea y sistemas de control de supervisión dirigidos a la obtención



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 15:18:42
Recibo No. S00011738, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k5evhBTQA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

de un ambiente sano. 7: Establecimiento de granjas integrales, viveros, parcelas demostrativas, estanques piscícolas, hatos ganaderos, mejoramiento de pasturas, cultivos hidropónicos, huertas escolares, huertas comunitarias y programas de seguridad alimentaria y cultivos comerciales, entre otros. 8: Formulación, gestión, ejecución de proyectos agro-Comerciales, sociales, ambientales y de infraestructura. 9: Asesorar los C. M. D. R., a las asociaciones de municipios, a las asociaciones de concejos municipales, asociaciones de productores, juntas de acción comunal, y todas aquellas instancias de planeación y participación ciudadana. 10: Desarrollar procesos de investigación, publicaciones, difusiones en medios telemáticos de proyectos y procesos de desarrollo social, económicos, políticos, agro-Empresariales, ambientales como la planeación, diseño, construcción y mantenimiento de obras de ingeniería civil, montajes, electromecánicos, las reparaciones y las obras complementarias, así como la construcción de edificaciones y obras de infraestructura y urbanismo y los sistemas y servicios generales e industriales en instalaciones hidráulicas y sanitarias, ambientales de industria, de minería e hidrocarburos, la explotación económica de todo lo relacionado con la ingeniería sanitaria, en general todo lo relacionado con la explotación, aprovechamiento y tratamiento de aguas, estudios hidrogeológicos, perforación de pozos profundos para el abastecimiento de agua, diseño y construcción de piscinas, y equipos recirculatorios para las mismas, diseño y construcción de acueductos, alcantarillados, sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales y en general: Todo lo relacionado con esta actividad y la prestación del servicio de laboratorio de aguas a título oneroso para el área de las aguas residuales industriales domésticas y agua potable, a todo el que lo requiera empresa privada o de carácter público, en desarrollo de este concepto podrá organizarse como empresa de servicios públicos y efectuar la actividad de operador y proveedor de servicios públicos domiciliarios de agua potable y aseo entre otros. 11. Promover, fortalecer y ejecutar procesos de mercadeo de productos e insumos agroindustriales y ambientales. 12: Elaborar y comercializar insumos de utilidad agrícola, pecuaria, forestal y ambiental, representantes en general fabricantes y confeccionistas de sistemas para la purificación del agua del medio ambiente y el aseo, comprar, vender, agenciar, distribuir, financiar toda clase de mercancías exportadas y/o de fabricación nacional tanto al por mayor como al detal y facilitar la importación o exportación de equipos de ingeniería sanitaria y civil para la comercialización o uso agroambiental. Prestar el servicio de agentes distribuidores de materiales de construcción y materiales tendientes a proporcionar un ambiente sano, en general toda clase de materiales utilizando los sistemas de crédito por sistematización que la corporación, o sea y que ampara por este medio. 13: Establecer unidades productivas de microeconomía. 14 : Comercialización de productos e insumos agropecuarios. 15 : Generar espacios de comercialización de productos agropecuarios y promover los mercados campesinos y verdes. 16: Trabajar por el fortalecimiento integral de las asociaciones y gremios de los productores agropecuarios y ambientales. 17: Fortalecimiento de las asociaciones y gremios de técnicos y profesionales del sector agropecuario y ambiental. 18: Trabajar por la sistematización y unificación de los paquetes tecnológicos aplicables a los cultivos regionales. 19 : Establecimiento de bancos de semillas, insumos y herramientas. 20 : Recuperación de semillas nativas. 21 : Apoyo a los procesos de planificación agro-Ambiental de los créditos. 22: Asesoría a los procesos de creación de fondos municipales de asistencia técnica directa rural, de cofinanciación y financiación de proyectos agro-Ambientales. 23: Prestar servicios de interventoría de proyectos de obras técnicas y/o administrativas y asesorías a proyectos agrícolas, pecuarios, ambientales, de infraestructura, de vivienda, forestales y saneamiento básico. 24: Promover proyectos de seguridad alimentaria. 25: Realizar campañas de prevención, manejo y control de plagas y enfermedades en las áreas agrícolas, pecuarias, ambientales y de salud pública. 26: Apoyo a las asociaciones productoras de alimentos en el control de sustancias no permitidas. 27: Formular, diseñar y ejecutar programas y proyectos para la protección, recuperación y conservación del medio ambiente mediante estrategias de desarrollo sostenible con obras civiles y de infraestructura, vial en la zona urbana y rural. 28 : Caracterización ambiental y socioeconómica de ecosistemas estratégicos. 29: Diseñar, elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos formativos y ambientales acordes a las necesidades comunitarias, sociales y empresariales. 30: Generar y acompañar programas de formación en valores para la paz, la convivencia social y los derechos humanos, que contribuyan a la prevención de factores de riesgo social. 31: Celebrar contratos y convenios con entidades públicas, privadas, mixtas o personas naturales del orden local, regional, nacionales e internacional. 32: Formular y ejecutar proyectos de desarrollo turístico, agro-Turístico de turismo rural y ecoturismo acordes a los principios del desarrollo sostenible incluyendo la compra o totalidad de empresas que busquen fines semejantes, incorporarse o fusionarse con otras que busquen el mismo objeto o fin. 33: Promover y realizar actividades culturales, lúdicas, recreativas educativas, deportivas, ambientales, celebraciones y festividades folclóricas y representativas de las regiones. 34: Promover los valores ciudadanos, la



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 15:18:42
Recibo No. S000111738, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k5evhBTQA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

convivencia, el respeto por los derechos humanos, la cultura de paz, y la participación ciudadana. 35: Realizar estudios de caracterización y estratificación socioeconómica para la determinación de indicadores de vida de la población y otras necesidades públicas o privadas. 36: Crear un fondo para captar recursos con destino a brindar apoyo a los asociados en las formas que determine la asamblea general. 37. La adquisición de bienes urbanos o rurales, urbanizar, parcelar, vender o enajenar a cualquier título los lotes o parcelas construir en ellas cualquier tipo de bienes inmuebles con el propósito de venderlos, arrendarlos y/o explotarlos. Desarrollo del objeto social. - La corporación para el cumplimiento de sus fines podrá: A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación. D) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la corporación. F) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar, de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación. G) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Parágrafo: La corporación no puede actuar como fiadora, ni garante a ningún título de obligaciones de sus miembros ni de terceros.

REPRESENTACION LEGAL

Director ejecutivo. El director ejecutivo es el representante legal de la corporación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El director ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. A) ejercer la función de representante legal de la corporación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la corporación. C) velar por los intereses de la corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la corporación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la corporación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la corporación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación. K) El director ejecutivo de la corporación Agrosanitarias, queda autorizado para celebrar y ejecutar contratos sin límite de cuantía, siempre que sea en beneficio de la corporación. L) colocar a



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 15:18:42
Recibo No. S00011738, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k5evhBTQA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la corporación. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 13 de marzo de 2009 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2025 con el No. 2917 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 26 de marzo de 2009 en la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA con el No. 13047 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	AMINTA ROJAS VARGAS	C.C. No. 36.168.554

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 13 de marzo de 2009 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2025 con el No. 2917 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 26 de marzo de 2009 en la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA con el No. 13047 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE HERMIDES CASILIMAS BUENO	C.C. No. 14.882.178
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AMINTA ROJAS VARGAS	C.C. No. 36.168.554

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 018 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	2918 del 17 de enero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 10 de abril de 2013 de la Representante Legal	2919 del 17 de enero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 18 de junio de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria	2920 del 17 de enero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 016 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria	2925 del 17 de enero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 018 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	2926 del 17 de enero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 15:18:42
Recibo No. S000111738, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k5evhBTQA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: E3700 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12.389.889,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 15:18:42
Recibo No. S000111738, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k5evhBTQA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Cristian Marcel Londoño Jaramillo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
